

RESOLUCION

Asunto: Protocolo de Acuerdo con el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 68ª reunión celebrada en Seúl del 8 al 12 de noviembre de 1999,

TENIENDO PRESENTE la Resolución AGN/64/RES/11 (Beijing, 1995) en la que se recomendaba la firma de acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales que favorecieran la cooperación policial internacional,

HABIENDO EXAMINADO el Informe AGN/68/RAP/16 titulado “Cooperación con el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias”,

RECONOCIENDO el interés de conferir carácter oficial a las relaciones entre la OIPC-INTERPOL y el CIDPM mediante un acuerdo que dé lugar a una mejor coordinación en el ámbito de la lucha contra la delincuencia internacional, especialmente en lo que se refiere a la inmigración ilícita, a fin de evitar la duplicación de tareas,

APRUEBA el Protocolo de Acuerdo con el CIDPM que figura en el Anexo 1 del mencionado Informe AGN/68/RAP/16;

ENCOMIENDA al Secretario General la tarea de concertar acuerdos específicos sobre el intercambio de información criminal, respetando estrictamente la reglamentación interna de la Organización;

OTORGA MANDATO al Secretario General para que proceda a la firma de dicho Protocolo de Acuerdo.

Aprobada.